



AUDITORÍA GENERAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 11.26.07
**DIRECCION GENERAL VINCULACIÓN CON LA
COMUNIDAD**

Auditoría de Cumplimiento
Período 2025

Informe Final de Auditoría - Agosto 2026

BUENOS AIRES - AGOSTO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Código de Proyecto:

11.26.07

Nombre del Proyecto:

Dirección General Vinculación con la Comunidad

Objeto:

Examinar el grado de cumplimiento normativo de las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC).

Objetivo:

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) durante el ejercicio 2025, en relación con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente.

Período:

Año 2025

Jurisdicción:

24 – Ministerio de Justicia

Unidad Ejecutora:

UE 255 Dirección General Vinculación con la Comunidad

Programa Presupuestario:

Programa 99 Vinculación con la Comunidad

Equipo de Auditoría:

Auditora Supervisora: Dra. Pamela Gianini
Directora de Proyecto: Dra. Mariana Stilman

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 26 DE AGOSTO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto del 2026

Código de Proyecto: 11.26.07

Denominación del Proyecto: "Dirección General Vinculación con la Comunidad"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Dirección General Vinculación con la Comunidad – Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período bajo examen: Ejercicio 2025.

Objeto de la Auditoría: Examinar el grado de cumplimiento normativo de las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC).

Objetivo de la Auditoría: Verificar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) durante el ejercicio 2025, en relación con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente, evaluando asimismo la razonabilidad de los mecanismos de planificación, seguimiento y control establecidos para el desarrollo de sus funciones.

Alcance: Las tareas de auditoría comprenderán el análisis de las acciones desarrolladas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) durante el ejercicio 2025, vinculadas con el cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente.

El examen abarcará la evaluación de los procedimientos implementados, los registros utilizados, la documentación respaldatoria, los mecanismos de control interno, las acciones de seguimiento efectuadas, la ejecución presupuestaria asociada y los convenios o instrumentos de articulación institucional celebrados por el área durante el período auditado.

Asimismo, se verificará la existencia de mecanismos de planificación que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y responsabilidades asignadas a la Dirección General.

Limitaciones al Alcance: El presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:**1 – Ausencia de procedimientos formalizados**

Del relevamiento efectuado se verificó que la DGVCC no cuenta con manuales de procedimiento, protocolos operativos, instructivos internos ni circuitos formalmente documentados que regulen las actividades desarrolladas por el organismo.

Si bien las tareas son ejecutadas por el personal del área y responden a las responsabilidades primarias asignadas, la ausencia de procedimientos formalizados limita la estandarización de las actividades, dificulta la trazabilidad de las actuaciones y la posibilidad de efectuar un seguimiento homogéneo de los procesos desarrollados

2 – Planificación sin metas ni indicadores formalizados

Del análisis efectuado se observó que, si bien la Dirección General realiza actividades vinculadas con la vinculación comunitaria, la articulación institucional y la promoción de iniciativas impulsadas por la Subsecretaría, los mecanismos de planificación e indicadores de gestión se encuentran en proceso de desarrollo y consolidación.

3 – Insuficiente registración y trazabilidad de las actividades desarrolladas

La Dirección General no dispone de bases de datos estructuradas ni de sistemas específicos destinados a consolidar y sistematizar la totalidad de las actividades desarrolladas durante el ejercicio. La documentación respaldatoria de las acciones informadas por el área —encuentros territoriales, vinculación académica, reuniones institucionales— son presentaciones institucionales, resultando escasa para acreditar de manera detallada la participación efectiva del organismo.

Si bien el organismo genera informes de gestión semestrales, la ausencia de registros consolidados dificulta el seguimiento y análisis integral de las actividades desarrolladas, en particular en aquellas ejecutadas conjuntamente con otras unidades organizativas.

4 – Falta de procedimientos definidos para la tramitación de actuaciones y oficios judiciales

Las responsabilidades primarias asignadas a la DGVCC incluyen la coordinación de actuaciones y requerimientos judiciales y el control del cumplimiento de las contestaciones de oficios emitidos por el Poder Judicial.

Sin perjuicio de que durante el ejercicio auditado no se registraron ingresos de este tipo de actuaciones, no se identificaron procedimientos o mecanismos específicos formalmente aprobados para su eventual gestión, ni mecanismos previstos para su implementación y seguimiento.

5 – Insuficiente documentación del seguimiento de los convenios de cooperación interjurisdiccional

Del análisis efectuado sobre los convenios de cooperación vigentes durante el ejercicio 2025 se verificó que, si bien la DGVCC participa en tareas de articulación y seguimiento institucional, no se identificaron mecanismos formalizados que permitan documentar de manera sistemática las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos ni el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en dichos instrumentos.

Ello, toda vez que no se verificaron mecanismos formalizados que permitan documentar de manera sistemática las acciones desarrolladas ni registros de la intervención de la DGVCC, en tanto los organismos firmantes fueron la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Subsecretaría de Relaciones Federales.

6 – Falta de formalización de las funciones de recursos humanos.

Del relevamiento efectuado se verificó que la Dirección General Vinculación con la Comunidad desarrolla sus actividades mediante una dotación reducida de recursos humanos, sin contar con aperturas organizativas inferiores al nivel de Dirección General formalmente constituidas. Asimismo, las funciones y responsabilidades actualmente desempeñadas por el personal no se encuentran formalizadas en instrumentos organizativos específicos.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas sobre la Dirección General de Vinculación con la Comunidad durante el ejercicio 2025, se concluye que el organismo desarrolló acciones vinculadas con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente, evidenciándose el cumplimiento de las funciones sustantivas relacionadas con la vinculación comunitaria.

No obstante ello, el examen efectuado permitió identificar debilidades en el sistema de control interno y en la gestión administrativa que constituyen oportunidades de mejora.

En particular, se verificó la ausencia de procedimientos formalizados para el desarrollo de las principales actividades del área, la falta de una planificación institucional con metas e indicadores que permitieran medir objetivamente los resultados alcanzados, insuficiencias en la registración y trazabilidad de las actividades desarrolladas y del seguimiento de los convenios de cooperación, así como la inexistencia de una definición formal de funciones y responsabilidades del personal.

Asimismo, se observó la necesidad de documentar y estandarizar el procedimiento aplicable a la tramitación de actuaciones y oficios judiciales, a fin de fortalecer la uniformidad de los circuitos administrativos y la trazabilidad de las intervenciones realizadas.

Si bien los desvíos señalados no impidieron el desarrollo de las actividades sustantivas del organismo, su corrección permitirá fortalecer los mecanismos de planificación, control, documentación y seguimiento de la gestión, favoreciendo una mayor transparencia, eficiencia operativa y disponibilidad de información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Por otra parte, resulta oportuno destacar que, en oportunidad de presentar su descargo, la Dirección General informó la implementación o el inicio de diversas acciones orientadas a subsanar las observaciones formuladas, entre ellas la elaboración de un Manual de Procedimientos, una Planificación Anual con objetivos, metas e indicadores, registros internos de seguimiento de actividades y convenios, así como un instrumento de formalización de funciones del personal. Estas iniciativas evidencian una actitud favorable hacia el fortalecimiento institucional y reflejan el aprovechamiento del proceso de auditoría como herramienta para la mejora continua de la gestión.

En consecuencia, se considera que la implementación y consolidación de las medidas informadas contribuirá a robustecer el sistema de control interno, incrementar la estandarización de los procesos, mejorar la trazabilidad de las actuaciones y fortalecer la capacidad de planificación y evaluación de la gestión, potenciando el cumplimiento de los objetivos institucionales asignados a la Dirección General.

PALABRAS CLAVES: VINCULACION – COMUNIDAD – CONTROL – FUNCIONES

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"DIRECCIÓN GENERAL CIRCULACIÓN CON LA COMUNIDAD"
PROYECTO N° 11.26.07

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de cumplimiento en el ámbito de la Dirección General de Vinculación con la Comunidad dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2025-206-AGCBA, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.

1. OBJETO

La presente auditoría tiene por objeto examinar el grado de cumplimiento normativo de las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC), dependiente de la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el ejercicio 2025.

2. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) durante el ejercicio 2025, en relación con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente, evaluando asimismo la razonabilidad de los mecanismos de planificación, seguimiento y control establecidos para el desarrollo de sus funciones.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

A tal efecto, se analizará el cumplimiento de las siguientes responsabilidades primarias:

- a) Promover espacios de vinculación y diálogo con la comunidad que faciliten el asesoramiento y la participación de los vecinos en las acciones implementadas por la Subsecretaría.
- b) Coordinar la tramitación de actuaciones y requerimientos efectuados por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de la Nación al GCABA, en articulación con las áreas competentes.
- c) Implementar acciones tendientes a controlar y garantizar el cumplimiento en plazo de las contestaciones de oficios y/o peticiones emitidas por el Poder Judicial, en articulación con las áreas competentes.
- d) Identificar oportunidades de vinculación institucional estratégica con el sistema universitario, organizaciones no gubernamentales y organismos públicos no estatales.

Asimismo, se evaluará la existencia de mecanismos de control interno, registros y procedimientos formalizados que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades asignadas a la Dirección General.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Las tareas de auditoría comprenderán el análisis de las acciones desarrolladas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) durante el ejercicio 2025, vinculadas con el cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente.

El examen abarcará la evaluación de los procedimientos implementados, los registros utilizados, la documentación respaldatoria, los mecanismos de control interno, las acciones de seguimiento efectuadas, la ejecución presupuestaria asociada y los convenios o instrumentos de articulación institucional celebrados por el área durante el período auditado.

Asimismo, se verificará la existencia de mecanismos de planificación que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y responsabilidades asignadas a la Dirección General.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que

implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al funcionamiento de la Dirección General Vinculación con la Comunidad, identificando las responsabilidades primarias, competencias y obligaciones asignadas al área.
- Análisis de la documentación respaldatoria, registros de gestión y demás actuaciones vinculadas con las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025.
- Análisis documental de la información obtenida, con especial atención a la estructura orgánico-funcional vigente, los procedimientos formalizados y circuitos administrativos del área, los sistemas informáticos utilizados para la gestión y trazabilidad de las actuaciones (SADE, SIGAF, BAC) y la planificación y seguimiento de la gestión del ejercicio 2025.
- Revisión del Informe de Auditoría Interna (UAI-MJ, Proyecto N.º 008/25, IF-2025-44788640-GCABA-UAIMJ), a fin de evaluar el estado de implementación de las mejoras comprometidas por el organismo.
- Verificación de la existencia y funcionamiento de mecanismos de seguimiento y control sobre las actuaciones, requerimientos y oficios judiciales gestionados por el área.
- Constatación de la existencia de registros que permitan verificar la recepción, tramitación, seguimiento y respuesta de las actuaciones judiciales y requerimientos recibidos.
- Análisis de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de articulación institucional suscriptos durante el período auditado, verificando su vinculación con las responsabilidades asignadas a la Dirección General.
- Análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, con revisión de los créditos sancionados, modificaciones, vigentes y devengados por inciso, sobre la base del Presupuesto Ejecutado 2025 – 4º Trimestre (fuente: datos.buenosaires.gob.ar) y la documentación remitida por el organismo.
- Análisis de la estructura organizativa y la dotación de personal asignada al área durante el período auditado.
- Verificación del cumplimiento de las capacitaciones obligatorias previstas por la normativa vigente para los agentes de la función pública.
- Formulación de observaciones y recomendaciones derivadas del análisis efectuado

Las tareas se desarrollaron en el período comprendido entre los meses de abril y junio de 2026, habiéndose contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

A efectos de enmarcar el presente informe preliminar, corresponde efectuar una introducción que permita contextualizar el examen realizado. En esta sección se expone la información necesaria para comprender el alcance, las características y los fundamentos técnicos del trabajo desarrollado.

Se incluye la descripción del marco normativo aplicable, su estructura orgánico-funcional, los sistemas informáticos utilizados, los aspectos presupuestarios vinculados y las características de las principales líneas de acción desarrolladas durante el ejercicio 2025.

6.1 Marco normativo

La presente auditoría tiene por objeto verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el funcionamiento de la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC), dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el ejercicio 2025.

La Dirección General Vinculación con la Comunidad desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose su actuación regulada por un conjunto de normas que establecen su creación, competencias, estructura orgánica, responsabilidades primarias y procedimientos aplicables.

A los fines de la presente auditoría se relevaron y analizaron las principales disposiciones normativas vinculadas con el objeto de examen, las cuales constituyen el marco de referencia para evaluar el grado de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al área durante el ejercicio 2025.

Para una adecuada contextualización del objeto de control, el análisis normativo se inicia con el marco institucional y organizativo del Ministerio de Justicia, desarrollándose posteriormente sobre la normativa específica que regula la creación, estructura y responsabilidades primarias de la Dirección General Vinculación con la Comunidad.

Asimismo, se consideran aquellas disposiciones de carácter transversal vinculadas con la organización administrativa, la gestión documental, la

administración pública y el funcionamiento de los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto constituyen el marco jurídico general dentro del cual se desarrollan las actividades auditadas.

a) Marco institucional del Ministerio de Justicia

La Ley N.º 6.684 (Ley de Ministerios) estableció la organización ministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre las jurisdicciones del Poder Ejecutivo al Ministerio de Justicia y asignándole competencias vinculadas con la promoción del acceso a la justicia, el fortalecimiento institucional, la gestión de registros públicos y el desarrollo de políticas de vinculación con la ciudadanía.

En ese marco, mediante el Decreto N.º 387/23 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General, definiéndose la organización administrativa dentro de la cual se inserta el Ministerio de Justicia y sus dependencias. Posteriormente, los Decretos N.º 58/24, 120/24, 198/24, 69/25, 100/25 y 335/25 introdujeron sucesivas adecuaciones en la estructura organizativa de la jurisdicción.

b) Creación y ubicación institucional de la Dirección General Vinculación con la Comunidad

La Dirección General Vinculación con la Comunidad fue creada en el marco de la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia dispuesta mediante el Decreto N.º 120/24 (BOCBA N.º 6.792), vigente a partir del 1º de febrero de 2024. Dentro de la estructura ministerial, depende de la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, perteneciente a la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.

c) Responsabilidades primarias de la Dirección General Vinculación con la Comunidad

Las responsabilidades primarias de la Dirección General Vinculación con la Comunidad se encuentran establecidas en el Anexo II (IF-2024-07933358-GCABA-MJGC) del Decreto N.º 120/24. Conforme dicha normativa, corresponde a la Dirección General:

1. Promover espacios de vinculación y diálogo con la comunidad que faciliten el asesoramiento y la participación de los vecinos en las acciones implementadas por la Subsecretaría.
2. Coordinar la tramitación de actuaciones y requerimientos que efectúe el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de la Nación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

3. Implementar acciones tendientes a controlar y garantizar el cumplimiento en plazo de las contestaciones de oficios y/o peticiones emitidas por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de la Nación, en articulación con las áreas competentes.
4. Identificar oportunidades de vinculación institucional estratégica entre la Subsecretaría, el sistema universitario, las organizaciones no gubernamentales, los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico y profesional y la comunidad académica en general, a fin de potenciar acciones y proyectos de interés común.

Las competencias precedentemente descriptas constituyen el principal criterio normativo para evaluar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas al organismo durante el período auditado.

d) Normativa transversal aplicable

Sin perjuicio de la normativa específica mencionada, resultan de aplicación las siguientes disposiciones de carácter general:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 3.304 de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 589/09, mediante el cual se implementó el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- Decreto N° 196/11, que implementó el Expediente Electrónico en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Normativa, reglamentaciones, instructivos y procedimientos internos vigentes que resulten aplicables a las actividades desarrolladas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad.

El conjunto de las disposiciones precedentemente señaladas conforma el marco jurídico de referencia para la evaluación de las actividades desarrolladas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad durante el ejercicio 2025.

El detalle integral del marco normativo aplicable se encuentra desarrollado en el **Anexo I – Marco Normativo**.

6.2 Estructura organizacional

Se presenta a continuación la estructura orgánico-funcional vigente para el período 2025 del Ministerio de Justicia. Este análisis se focaliza en la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC) a fin de contextualizar las

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

competencias, responsabilidades y ámbitos de actuación, constituyendo un insumo clave para el análisis de riesgos y el diseño de los procedimientos de auditoría.

La Dirección General no cuenta con una estructura interna formalizada (gerencias, subgerencias o coordinaciones). Las tareas se organizan según las necesidades operativas del área.

A continuación, se expone el organigrama vigente del Ministerio de Justicia

Cuadro N° 1 - Estructura organizacional.

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL Dirección General Vinculación con la Comunidad



6.3 Identificación de los Principales Procesos.

De acuerdo con las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General Vinculación con la Comunidad por el Decreto de creación de la repartición (*Anexo II*), el análisis efectuado se estructuró sobre tres ejes principales vinculados a las competencias sustantivas del organismo: (i) vinculación y participación con la comunidad; (ii) tramitación de actuaciones y oficios judiciales; y (iii) vinculación institucional estratégica.

En atención a la naturaleza, dimensión operativa y características de las

actividades desarrolladas por la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC), el examen comprendió la totalidad de las actuaciones vinculadas con sus funciones y responsabilidades primarias durante el ejercicio 2025, sin recurrir a técnicas de muestreo.

El análisis tuvo por objeto evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada registración y trazabilidad de las intervenciones realizadas, así como la regularidad de los procedimientos administrativos implementados.

Es por lo expuesto que, el presente informe aborda los siguientes ejes de análisis:

1. Vinculación con la comunidad y participación ciudadana

- Las acciones de vinculación, difusión, asesoramiento y participación comunitaria desarrolladas durante el ejercicio 2025, en el marco de las responsabilidades primarias asignadas a la DGVCC.
- La documentación respaldatoria correspondiente a las actividades de vinculación comunitaria realizadas durante el período auditado, a fin de evaluar su registración, seguimiento y trazabilidad.

2. Tramitación de oficios y actuaciones del Poder Judicial

- La totalidad de los oficios y actuaciones judiciales recibidos durante el ejercicio 2025, verificando el cumplimiento de los plazos de respuesta y de los circuitos administrativos aplicados para su tramitación.
- La utilización del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para el registro, gestión y seguimiento de las actuaciones judiciales tramitadas por la DGVCC.
- Los mecanismos de articulación implementados con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atención y respuesta de los requerimientos judiciales recibidos.

3. Vinculación institucional estratégica

- Las acciones desarrolladas por la DGVCC tendientes a identificar, promover e impulsar oportunidades de vinculación institucional con universidades, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y otras entidades de interés.
- Los convenios, acuerdos y demás acciones de articulación institucional formalizados o en ejecución durante el ejercicio auditado, así como los mecanismos implementados para su seguimiento y evaluación.

En consecuencia, los mencionados ejes de análisis permitieron orientar las tareas de auditoría hacia aquellos aspectos considerados relevantes para evaluar el cumplimiento de las funciones asignadas a la DGVCC, así como la adecuada implementación de los procedimientos.

A continuación, se desarrolla el análisis de cada uno de los ejes definidos, exponiendo los antecedentes relevados, las verificaciones efectuadas y los resultados obtenidos en el marco de las tareas de auditoría realizadas sobre la gestión de la Dirección General Vinculación con la Comunidad durante el período auditado.

6.4. Vinculación con la comunidad y participación.

Respecto de las acciones de vinculación con la comunidad, la Dirección General informó que desarrolla actividades orientadas a la articulación territorial mediante reuniones con comunas, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores institucionales, así como acciones de difusión de programas y herramientas impulsadas por la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, particularmente aquellas vinculadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Asimismo, informó que durante el ejercicio 2025 llevó adelante diversas actividades, jornadas y acciones de articulación institucional, las cuales fueron incorporadas a esquemas de planificación e informes semestrales elaborados por el área.

En este sentido, se indicó que durante el segundo semestre se avanzó en la sistematización de dichas actividades mediante la utilización de herramientas de planificación y seguimiento de gestión.

Por otra parte, la Dirección General manifestó que no posee redes sociales propias ni canales específicos de difusión institucional, efectuándose la vinculación con la ciudadanía y los distintos actores institucionales principalmente a través de correos electrónicos oficiales y acciones presenciales de articulación territorial.

Del Informe de Gestión correspondiente al primer semestre surge que el área definió como objetivos estratégicos el desarrollo de alianzas institucionales, la promoción de espacios de participación ciudadana y la difusión de programas y herramientas de la Subsecretaría.

En dicho período se llevaron adelante encuentros en las Comunas 4 y 7, en el marco del programa "Gestionar para Transformar", alcanzando aproximadamente a 700 personas.

Asimismo, se desarrollaron acciones vinculadas a la implementación de la Ley N° 6.771 en eventos deportivos y espectáculos masivos, alcanzando aproximadamente a 35.000 personas.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Por su parte, durante el segundo semestre se profundizaron las acciones de articulación territorial mediante visitas institucionales a las Comunas 1, 3, 5, 12 y 13, incluyendo reuniones con juntas comunales, organizaciones sociales y referentes barriales, así como la distribución de material institucional y acciones de difusión de los programas dependientes de la Subsecretaría. Según lo informado por el organismo, dichas actividades alcanzaron aproximadamente a 1.250 personas.

En virtud de lo expuesto, a continuación se sistematiza las principales actividades de vinculación territorial desarrolladas durante el ejercicio 2025.

Cuadro N°2 Detalle de actividades de vinculación territorial por comuna- ejercicio 2025.

Período	Comunas / Ámbito	Descripción de la actividad	Personas alcanzadas (aprox.)
1.º semestre 2025	Comunas 4 y 7	Encuentros en el marco del programa "Gestionar para Transformar"	700
1.º semestre 2025	Eventos deportivos y espectáculos masivos	Acciones de implementación de la Ley N.º 6.771 (restricción de ingreso a deudores alimentarios morosos)	35.000
2.º semestre 2025	Comunas 1, 3, 5, 12 y 13	Visitas institucionales, reuniones con juntas comunales, organizaciones sociales y referentes barriales; distribución de material institucional	1.250
2.º semestre 2025	Ámbito federal	Primer Encuentro Federal de Registros de Deudores Alimentarios Morosos	+180

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por la DGVCC (Informes de Gestión 1º y 2º semestre 2025).

No obstante las acciones informadas por la Dirección General, del análisis efectuado no surge la existencia de mecanismos formales y sistemáticos de planificación y seguimiento que permitan medir objetivamente el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en materia de vinculación comunitaria.

Si bien el organismo aportó informes de gestión y antecedentes de reuniones institucionales, no se verificó la utilización de metas de gestión, tableros de control, registros consolidados de actividades ni reportes periódicos que permitan cuantificar resultados, evaluar el alcance de las acciones implementadas y efectuar un seguimiento sistemático de su evolución.

Asimismo, tampoco se observaron procedimientos formalizados que definan criterios homogéneos para el registro de las actividades realizadas y/o la medición

de resultados obtenidos, que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de las responsabilidades asignadas al área.

En consecuencia, si bien se verificó la realización de actividades vinculadas con la comunidad durante el período auditado, la ausencia de herramientas formales de planificación, monitoreo y control limita la posibilidad de evaluar con parámetros objetivos el impacto de las acciones desarrolladas.

6.5 Tramitación de actuaciones y oficios judiciales

En relación con las competencias vinculadas a la coordinación y seguimiento de actuaciones judiciales, la Dirección General informó que durante el ejercicio 2025 no se registraron ingresos de oficios ni peticiones judiciales para su tramitación.

Asimismo, se informó que las actuaciones judiciales no constituyen una actividad habitual de la Dirección General, razón por la cual no fue posible verificar la aplicación práctica de los procedimientos vinculados a esta responsabilidad primaria.

No obstante, el organismo manifestó que, ante la eventual recepción de este tipo de actuaciones, su gestión se realizaría a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), contemplando la articulación con las áreas competentes y el seguimiento de su tramitación conforme a criterios operativos internos, sin embargo, no se encuentran formalizados en un procedimiento aprobado.

En consecuencia, no se registraron actuaciones contestadas en plazo, fuera de plazo o pendientes de respuesta, y en virtud de la inexistencia de actuaciones ingresadas durante el período bajo análisis, no resultó posible evaluar la implementación práctica de los mecanismos de seguimiento previstos para esta responsabilidad primaria.

6.6 Vinculación institucional estratégica

La vinculación institucional constituye uno de los principales ejes de actuación de la Dirección General Vinculación con la Comunidad y representa la competencia sobre la cual se verificó un mayor volumen de actividades durante el ejercicio auditado.

En este sentido, el organismo informó el desarrollo de acciones de articulación con organismos públicos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y distintas jurisdicciones provinciales, orientadas al fortalecimiento de vínculos

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

institucionales, la coordinación de agendas de trabajo comunes, la promoción de iniciativas conjuntas y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Del análisis de la documentación aportada surge que durante el primer semestre de 2025 se promovió la adhesión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Programa de Responsabilidad Alimentaria, impulsado por la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Asimismo, se desarrollaron diversas acciones de cooperación interjurisdiccional vinculadas al fortalecimiento y expansión de la Red Federal de Registros de Deudores Alimentarios Morosos.

Por otra parte, durante el segundo semestre se impulsó la organización y realización del Primer Encuentro Federal de Registros de Deudores Alimentarios Morosos, llevado a cabo el 27 de noviembre de 2025, con la participación de representantes provinciales, autoridades registrales y equipos técnicos de distintas jurisdicciones del país, alcanzando más de 180 asistentes entre participantes presenciales y virtuales.

En materia de cooperación interjurisdiccional, se verificó la vigencia y seguimiento durante el período auditado de tres convenios celebrados durante el ejercicio 2024 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Chaco, cuyo objeto consiste en promover el intercambio de información entre los respectivos Registros de Deudores Alimentarios Morosos.

Según lo informado por el organismo, la participación de la Dirección General en dichos instrumentos se encuentra vinculada a tareas de articulación, coordinación y seguimiento institucional, desarrolladas en conjunto con la Dirección General de Asuntos Registrales, la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y demás áreas competentes.

Asimismo, se informó la realización de reuniones y contactos institucionales destinados a dar continuidad a los acuerdos vigentes y promover nuevas instancias de cooperación, destacándose las gestiones desarrolladas con la Provincia de Jujuy, así como el avance de conversaciones con otras jurisdicciones del país.

En términos generales, la evidencia relevada permite concluir que la actividad desarrollada por la Dirección General durante el período auditado se concentró principalmente en el fortalecimiento de vínculos institucionales, la articulación territorial y federal y la promoción de mecanismos de cooperación interjurisdiccional, en concordancia con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente y con los objetivos estratégicos definidos por la Subsecretaría de la cual depende.

6.6.1 Convenios de cooperación interjurisdiccional suscriptos por el GCBA en materia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En respuesta al requerimiento efectuado por este equipo de Auditoría, la Dirección General Vinculación con la Comunidad informó que durante el ejercicio 2025 no suscribió nuevos convenios, acuerdos u otros instrumentos de cooperación con organismos públicos, universidades, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones.

Al respecto, el organismo manifestó que su intervención en esta materia se vincula principalmente con tareas de articulación, coordinación y vinculación institucional entre las distintas áreas competentes, más que con la suscripción directa de instrumentos jurídicos.

No obstante, informó la vigencia durante el ejercicio auditado de tres (3) convenios de cooperación interjurisdiccional celebrados durante el año 2024 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Chaco, vinculados al intercambio de información entre los respectivos Registros de Deudores Alimentarios Morosos.

En virtud de ello, y a los fines de verificar la información suministrada, se procedió al análisis de los instrumentos identificados por el organismo como vigentes durante el período auditado:

- Convenio con la Provincia de Santa Cruz, registrado bajo el N.º RL-2024-30566968-GCABA-DGEGRAL e identificado como IF-2024-30570095-GCABA-DGEGRAL, suscripto el 28 de junio de 2024.
- Convenio con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificado como IF-2024-44607949-GCABA-DGRPM, suscripto el 21 de octubre de 2024.
- Convenio con la Provincia del Chaco, registrado bajo el N.º RL-2024-48100524-GCABA-DGEGRAL e identificado como IF-2024-48111029-GCABA-DGEGRAL, suscripto el 4 de diciembre de 2024.

Los tres convenios fueron suscriptos, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el titular de la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, y por la titular de la Subsecretaría de Relaciones Federales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, ambos en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto N.º 112/17.

La participación de ambas áreas resulta consistente con las competencias involucradas en la materia objeto de los convenios. Por un lado, la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos tiene bajo su órbita la administración y supervisión de los registros públicos dependientes del Ministerio de Justicia, entre ellos el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, la Subsecretaría de Relaciones Federales posee entre sus funciones la promoción y coordinación de vínculos institucionales y mecanismos de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las restantes jurisdicciones provinciales.

Los instrumentos analizados persiguen una finalidad común: establecer mecanismos de cooperación e intercambio recíproco de información entre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los registros análogos de las provincias firmantes.

El objetivo consiste en fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de las obligaciones alimentarias, evitando que las personas registradas como deudoras morosas puedan eludir las restricciones legales derivadas de dicha condición mediante cambios de jurisdicción o radicación en otras provincias.

En todos los casos, los convenios encuentran sustento normativo, por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley N° 269 (texto consolidado por Ley N° 6.588), que creó el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as y asignó su administración a la Dirección General de Asuntos Registrales.

Asimismo, la Dirección General Vinculación con la Comunidad informó que durante el ejercicio 2025 participó en la gestión, articulación y seguimiento institucional de dichos convenios, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Registrales, la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y demás áreas competentes del Ministerio de Justicia.

Complementariamente, se informó la realización de reuniones y contactos institucionales con las jurisdicciones involucradas y con otras provincias, orientados a dar continuidad a los acuerdos vigentes y promover nuevas instancias de cooperación interjurisdiccional, destacándose las gestiones impulsadas con la Provincia de Jujuy.

Por último, respecto de los antecedentes incorporados en cada expediente, se observan diferencias en el alcance de la fundamentación jurídica utilizada. Mientras que los convenios celebrados con las provincias de Tierra del Fuego y Chaco incorporan una referencia más amplia al sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes —incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N.º 26.061 y normativa provincial concordante—, el convenio suscripto con la Provincia de Santa Cruz presenta una

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

fundamentación más acotada, centrada principalmente en la normativa específica que regula los respectivos Registros de Deudores Alimentarios Morosos de ambas jurisdicciones.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los principales aspectos sustanciales y operativos de los tres convenios:

Cuadro N° 3 – Convenios suscriptos

Aspecto	Santa Cruz (IF-2024-30570095-GCABA-DGEGRAL)	Tierra del Fuego (IF-2024-44607949-GCABA-DGRPM)	Chaco (IF-2024-48111029-GCABA-DGEGRAL)
Fecha de suscripción	28/06/2024	21/10/2024	04/12/2024
Firmante por el GCBA	Hernán E. Najenson (Subsecretario de Registro y MARC) y Virginia L. Fredes (Subsecretaria de Relaciones Federales)	Hernán E. Najenson y Virginia L. Fredes	Hernán E. Najenson y Virginia L. Fredes
Firmante por la contraparte	Soledad Boggio, Subsecretaria de Gobierno y Asuntos Registrales (Ministerio de Gobierno de Santa Cruz)	Dr. José G. Capdevila, Secretario Legal de Gobierno de la Provincia	Dr. Jorge F. Gómez, titular del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos
Objeto	Coordinar acciones conjuntas e intercambio/consulta de bases de datos de los Registros de Deudores Alimentarios Morosos	Establecer relaciones de cooperación para intercambio o consulta de las bases de datos de los Registros de Deudores Alimentarios Morosos	Idéntico objeto que el convenio con Tierra del Fuego
Normativa local de la contraparte	Ley provincial N.º 2.855/06 (Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos) y Decreto N.º 1529/06	Ley provincial N.º 521 (Re.D.A.M.) y normativa conexas de protección integral de derechos de NNyA	Ley provincial N.º 1083-A (Re.D.A.M.), en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH.
Periodicidad de la comunicación de altas/bajas	No se especifica periodicidad concreta (cláusula segunda: "en forma periódica")	Mensual (cláusula segunda)	Mensual (cláusula segunda)
Medio/canal de intercambio	Sistemas a definir por las partes; prevé medios informáticos (cláusula tercera)	Intercambio digital/electrónico con respaldo documental y acuse de recibo; correos institucionales definidos (rdam@buenosaires.gob.ar / rcivil@tierradelfuego.gob.	Intercambio digital/electrónico con acuse de recibo; correos institucionales definidos (rdam@buenosaires.gob.ar / asuntosregistrales@chaco.gov.ar y

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

		ar)	Redamyrupv@chaco.gob.ar)
Erogación presupuestaria	Sin erogación presupuestaria para las partes (cláusula quinta)	Sin erogación presupuestaria (cláusula quinta)	Sin erogación presupuestaria (cláusula quinta)
Confidencialidad y datos personales	Remite a Ley N.º 25.326 (sanciones arts. 31 y 32) y su decreto reglamentario	Remite a Ley N.º 25.326 y Ley CABA N.º 1.845	Remite a Ley N.º 25.326 y Ley CABA N.º 1.845
Referentes técnicos / Actas Complementarias	Designación de referentes técnicos dentro de los 10 días de la suscripción, con facultad de suscribir Actas Complementarias (cláusula décima)	GCBA: Director General de Asuntos Registrales o quien lo suceda. Provincia: Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos o quien lo suplante (cláusula novena)	GCBA: Director General de Asuntos Registrales o quien lo suceda. Provincia: Subsecretaria de Asuntos Registrales, Esc. María de la Mercedes Marinich (cláusula novena)
Plazo de vigencia	2 años, renovación automática por iguales períodos si no hay denuncia con 60 días de antelación (cláusula décimo primera)	2 años, renovación automática por 1 año, por única vez, si no hay denuncia con 60 días de antelación (cláusula décima)	2 años, renovación automática por 1 año, por única vez, si no hay denuncia con 60 días de antelación (cláusula décima)
Rescisión anticipada	Sin causa, con 60 días de antelación; sin derecho a indemnización	Sin causa, con 60 días de antelación; sin derecho a indemnización	Sin causa, con 60 días de antelación; sin derecho a indemnización
Jurisdicción en caso de controversia	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cantidad de ejemplares	3 ejemplares de un mismo tenor	3 ejemplares de un mismo tenor	3 ejemplares de un mismo tenor

6.7 Recursos Humanos

A los fines de evaluar la capacidad operativa de la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC), se solicitó información relativa a la estructura organizativa, autoridades, dotación de personal y funciones desempeñadas durante el ejercicio 2025.

Del relevamiento efectuado surge que la DGVCC depende de la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y constituye una unidad organizativa de reciente creación, cuya estructura formal no contempla aperturas inferiores al nivel de Dirección General.

En relación con las autoridades del organismo, se verificó que el director general fue designado mediante el Decreto N° DECRE-2024-04946765-GCABA-AJG. Asimismo, durante el período auditado la planta de gabinete estuvo integrada por

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

agentes designados mediante las Resoluciones N° RS-2024-07985714-GCABA-MJGC y N° RS-2025-43970136-GCABA-MJGC.

De acuerdo con la información suministrada por el organismo, la Dirección General desarrolló sus actividades mediante una estructura operativa reducida integrada por personal de conducción, gabinete y apoyo administrativo, cuyas funciones comprenden tareas vinculadas con la coordinación institucional, la organización de actividades comunitarias, la articulación con organismos públicos y privados, la asistencia administrativa y la gestión documental.

Asimismo, se informó que durante el ejercicio auditado no existieron aperturas organizativas inferiores formalmente constituidas ni cargos vacantes dentro de la estructura aprobada para el área.

En este contexto, cabe señalar que la dotación de recursos humanos constituye un elemento esencial para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General por la normativa vigente, particularmente aquellas relacionadas con la promoción de espacios de participación ciudadana, la articulación institucional y el fortalecimiento de los vínculos entre la Administración y la comunidad.

Razón por la cual, su análisis resultó relevante a los fines de evaluar la capacidad operativa del área.

El organismo informó que no se registraron resoluciones, disposiciones, instructivos ni circulares internas que regulen aspectos operativos del área durante el ejercicio 2025, ni cargos vacantes dentro de la estructura formal aprobada.

La dotación de personal asignada a la DGVCC durante el ejercicio 2025 se conformó de la siguiente manera:

Cuadro N.º 4 – Dotación de personal de la DGVCC (ejercicio 2025)

Situación de revista	Categoría escalafonaria	Nivel educativo	Título	Rol dentro del equipo
Director General	Autoridades Superiores	Universitario	Abogado	Estrategia y visión institucional, liderazgo, toma de decisiones, gestión operativa y relaciones externas del área.
Jefe de Gabinete	Personal de Gabinete	Secundario	Secundario	Coordinación y gestión, asesoramiento al Director General, organización de agenda, reuniones,

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Situación de revista	Categoría escalafonaria	Nivel educativo	Título	Rol dentro del equipo
				comunicaciones y reportes.
Personal de Gabinete	Personal de Gabinete	Secundario	Secundario	Análisis y ejecución de procesos administrativos, contables, presupuestarios y de RR.HH.; elaboración de informes; gestión en SADE, SIGAF, BAC y SIAL.
Auxiliar Administrativo	Apoyo Operativo	Secundario	Secundario	Apoyo administrativo general, armado y foliado de actuaciones, registro de datos y digitalización de documentación.
Recepcionista	Apoyo Operativo – Escalafón General	Secundario	Secundario	Recepción y orientación de visitas, atención de consultas simples, control de ingreso y derivación de llamadas.

Fuente: elaboración propia en base a la respuesta de la DGVCC a la Nota N.º NO-2026-20927230-GCABA-DGVCC.

La dotación descrita se trata de una estructura operativa reducida y de carácter eminentemente administrativo y de gabinete, circunstancia que debe ser considerada al evaluar la capacidad del organismo para sostener simultáneamente sus tres ejes de actuación.

Ahora bien, según lo informado por la Dirección General, en materia de capacitación, durante el primer semestre de 2025 el personal del área realizó las capacitaciones obligatorias previstas por la normativa vigente para los agentes de la función pública, a saber:

- Ley Nacional N° 27.709 ("Ley Lucio"): Plan Federal de Capacitación continua, permanente y obligatoria sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, orientada a la prevención, detección temprana y actuación frente a situaciones de violencia y vulneración de derechos.
- Ley Nacional N° 27.499 ("Ley Micaela"): capacitación obligatoria en género y violencia de género para quienes se desempeñan en la función pública, orientada a incorporar la perspectiva de género en las decisiones y políticas públicas.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Ley Nacional N° 27.592 ("Ley Yolanda"): capacitación obligatoria y continua en materia ambiental, desarrollo sostenible y cambio climático para los agentes públicos en todos sus niveles y jerarquías.
- Ley N.º 6.755 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: capacitación en buenas prácticas en discapacidad, orientada al modelo social de discapacidad, accesibilidad y trato digno, de carácter obligatorio para la totalidad de la función pública.

Las capacitaciones señaladas se completan a través de la plataforma virtual y autogestionada del Instituto Superior de la Carrera, conforme la modalidad establecida con carácter general para los agentes del Gobierno de la Ciudad. No se identificaron incumplimientos respecto de estas obligaciones por parte del personal de la DGVCC durante el período relevado.

6.8 Sistemas informáticos

Para el registro, tramitación y control de las actuaciones administrativas de la Dirección General de Vinculación con la Comunidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

SADE – Sistema de Administración de Documentos Electrónicos: plataforma principal para la gestión integral de expedientes electrónicos, actuaciones administrativas, comunicaciones oficiales y documentación institucional, que opera mediante perfiles de usuario, firma electrónica y/o digital, y políticas centralizadas de resguardo.

SIGAF – Sistema de Gestión Administrativa Financiera: utilizado para la gestión presupuestaria, contable y financiera, permitiendo el registro, seguimiento y control de las operaciones vinculadas a la ejecución del presupuesto, incluyendo el registro de compromisos, devengados y pagos.

BAC – Buenos Aires Compras: plataforma oficial para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación pública, conforme la obligatoriedad establecida por la Resolución N° 424/MHGC/13 y sus modificatorias.

6.9 Control Interno y Planificación

A los efectos de evaluar los mecanismos de control interno asociados al cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas a la Dirección General Vinculación con la Comunidad (DGVCC), se analizó la documentación remitida por el organismo, incluyendo informes de gestión, planificaciones de actividades,

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

antecedentes de reuniones institucionales, convenios de cooperación, y demás información vinculada con las acciones desarrolladas durante el período auditado.

Del relevamiento efectuado surge que la Dirección General desarrolla diversas actividades orientadas a la vinculación comunitaria, la articulación institucional y la promoción de espacios de cooperación con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y otras jurisdicciones. Asimismo, el organismo informó la realización de reuniones de trabajo, jornadas territoriales, acciones de difusión, participación en eventos institucionales, suscripción y seguimiento de convenios de cooperación, así como actividades vinculadas con el fortalecimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

No obstante, del análisis de la información aportada se advierte que gran parte de las actividades informadas se encuentran respaldadas principalmente mediante registros fotográficos, correos electrónicos, y referencias efectuadas por el propio organismo, sin verificarse en todos los casos la existencia de documentación formalizada que permita acreditar de manera objetiva las acciones realizadas.

Asimismo, no se observaron mecanismos sistemáticos de registración, seguimiento y monitoreo que permitan consolidar la información vinculada con las actividades desarrolladas por el área.

En particular, no se verificó la utilización de tableros de control, registros consolidados de gestión, reportes periódicos de resultados que permitan medir de manera homogénea el alcance e impacto de las acciones implementadas.

Por otra parte, tampoco se identificaron procedimientos formalizados que definan criterios uniformes para la planificación, ejecución, registro, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por la Dirección General, ni mecanismos que permitan asegurar la trazabilidad de las actuaciones realizadas, la identificación de responsables, el establecimiento de plazos de ejecución o la definición de instancias de control y supervisión.

En este sentido, si bien el organismo ha desarrollado herramientas de planificación e informes de gestión que evidencian acciones vinculadas al cumplimiento de sus responsabilidades primarias, las mismas no se encuentran integradas a un sistema formal de control de gestión que permita generar información objetiva, para el seguimiento institucional y la evaluación de resultados.

En consecuencia, la ausencia de mecanismos formales de planificación, registración, seguimiento y evaluación limita la posibilidad de verificar con parámetros objetivos la eficacia, eficiencia y alcance de las actividades desarrolladas por la Dirección General.

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Respecto del sistema de control interno, se verificó que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia llevó adelante durante el ejercicio 2025 el Proyecto de Auditoría N° 008/25 denominado "Verificación de las acciones implementadas para promover espacios de vinculación y diálogo con la comunidad, que faciliten el asesoramiento y participación de los vecinos".

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 6 de agosto y el 12 de septiembre de 2025 y comprendieron el análisis de diversos aspectos vinculados con la gestión de la Dirección General Vinculación con la Comunidad.

Como resultado de dicho trabajo se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la planificación de las actividades, la formalización de procedimientos y la generación de registros que permitan fortalecer la trazabilidad de las acciones desarrolladas por el área. Asimismo, se verificó la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y de los mecanismos de gestión implementados por la Dirección General.

En tal sentido, el antecedente referido fue considerado durante el desarrollo de las tareas de auditoría efectuadas en el marco del presente examen, a efectos de complementar el conocimiento del área auditada y de los mecanismos de control existentes.

6.10 Presupuesto

En el marco de la presente auditoría correspondiente al ejercicio 2025, se procedió al análisis de la ejecución presupuestaria de la DGVCC (Programa 99, Unidad Ejecutora 255, Jurisdicción 24 – Ministerio de Justicia), conforme la información suministrada por el ente y el Distributivo de Créditos, Ley N° 6.804.

Cuadro N.º 5 – Ejecución presupuestaria global

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL CON LA COMUNIDAD PROGRAMA 99			
Crédito Sanción (\$)	Modificaciones (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)
142.825.388,00	45.801.043,00	188.626.431,00	188.620.932,90

Fuente: elaboración propia en base al Distributivo de Créditos, Ley N.º 6.804/25, y a la información proporcionada por el ente auditado.

Del análisis surge que la DGVCC contó con un crédito de sanción de \$142.825.388, incrementado mediante modificaciones presupuestarias por \$45.801.043 —un 32,07% sobre el crédito original—, alcanzando un crédito vigente de \$188.626.431.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Al cierre del ejercicio, el devengado ascendió a \$188.620.932,90, representando un nivel de ejecución prácticamente total (100%) del presupuesto vigente. Las modificaciones se vincularon principalmente con refuerzos en el Inciso 1 (Gastos en Personal) y el Inciso 3 (Servicios no Personales).

Cuadro N.º 6 – Ejecución presupuestaria por inciso

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL CON LA COMUNIDAD PROGRAMA 99					
Inc.	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	% Dev./Vig.
1	Gastos en Personal	133.656.578,00	164.388.918,00	164.388.917,65	100,00%
2	Bienes de Consumo	1.762.277,00	2.745.112,00	2.745.108,47	99,99%
3	Servicios no Personales	4.304.709,00	21.492.401,00	21.486.906,78	99,97%
4	Bienes de Uso	3.101.824,00	0,00	0,00	0,00%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	-
	TOTAL	142.825.388,00	188.626.431,00	188.620.932,90	100,00%

Fuente: Listado de Créditos 2025 remitido por la DGVCC.

Con el objeto de analizar la utilización de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección General Vinculación con la Comunidad durante el ejercicio auditado, se relevó la ejecución de las partidas vinculadas a las actividades desarrolladas por el área, así como la documentación respaldatoria correspondiente.

Cabe señalar que las erogaciones correspondientes al Inciso 1 – Gastos en Personal no son ejecutadas directamente por la Dirección General¹. Por su parte, los Incisos 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales fueron destinados principalmente a cubrir necesidades operativas y de funcionamiento del área, incluyendo la adquisición de insumos, materiales de difusión, contratación de servicios y demás gastos vinculados al cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Asimismo, se observa que el Inciso 4 (Bienes de Uso), con un crédito de sanción de \$3.101.824, no registra crédito vigente ni devengado al cierre del ejercicio, lo

¹ Los sueldos del personal de la DGVCC forman parte de su presupuesto, pero la Dirección General no administra ni paga esos sueldos.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

que indica que dicho crédito fue redireccionado en su totalidad mediante modificaciones presupuestarias hacia otros incisos.

Cuadro N.º 7 – Ejecución del Inciso 3 (Servicios no Personales) por partida

Partida	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	% Dev./Vig.
3.2.1	Alquileres y derechos - otros	0,00	276.510,00	276.510,00	100,00%
3.2.4	Alquileres de maquinaria y equipo	3.624.011,00	2.182.986,00	2.177.503,10	99,75%
3.2.9	Otros alquileres (sistemas audiovisuales)	0,00	3.497.386,00	3.497.385,37	100,00%
3.5.1	Transporte y almacenamiento	0,00	1.680.931,00	1.680.930,60	100,00%
3.5.2	Servicios especializados, técnicos y/o profesionales	0,00	2.644.145,00	2.644.144,03	100,00%
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,00	2.740.900,00	2.740.900,00	100,00%
3.7.8	Viáticos - otros	0,00	1.450.000,00	1.450.000,00	100,00%
3.9.2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	0,00	3.979.000,00	3.979.000,00	100,00%
3.9.9	Otros servicios no personales	104.723,00	3.040.543,00	3.040.542,13	100,00%
Varias	Partidas con crédito sin ejecución (3.3.9 / 3.5.9 / otras)	575.975,00	0,00	0,00	-
	TOTAL INCISO 3	4.304.709,00	21.492.401,00	21.486.906,78	99,97%

Fuente: Listado de Créditos 2025 remitido por la DGVCC. Las modificaciones presupuestarias se instrumentaron mediante las Resoluciones RES-MJGC N.º 101/25, 125/25, 206/25, 263/25 y 285/25.

Del análisis realizado surge que una parte significativa de la ejecución presupuestaria se encontró vinculada a acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Ley N.º 6.771, modificatoria de la Ley N.º 269 del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, así como a actividades de difusión institucional y organización de eventos de alcance federal.

Cuadro N.º 8 – Erogaciones identificadas por acción

Instrumento / Partida	Objeto / Detalle	Partida presupuestaria
CM 623-7-CM25 (OC 255-5388-OC25)	Contratación se efectuó mediante el Convenio Marco vigente para servicios de artes gráficas, destinado a la provisión de material institucional y de difusión requerido para el desarrollo de las actividades del área: 3 lonas roll up, 1.000 folletos dpticos y 3.000 ítems varios	Inc. 3 - Part. 3.5.3
CM 623-6-CM25 (OC 255-5539-OC25)	Adquisición de indumentaria institucional por medio del CM para el personal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), destinada al desarrollo de las actividades propias del área: Indumentaria: 38 prendas de vestir (uniformes RDM)	Inc. 2 - Part. 2.2.2
Traslado de sede	La presente partida fue ejecutada con motivo del traslado de la sede de la Dirección General, desde Av. Patricios 1142 a Av. de Mayo 575. Dicha mudanza se realizó por razones operativas, vinculadas a la necesidad de readecuación de espacios físicos, lo que implicó la contratación de un servicio externo de flete para el traslado de mobiliario, equipamiento y documentación del área. La erogación efectuada resultó necesaria a fin de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Dirección General en su nueva ubicación	Inc. 3 - Part. 3.5.1
Primer Encuentro Federal RDM (27/11/2025)	Contratación de servicios especializados de organización, coordinación y desarrollo del evento institucional "Primer Encuentro de Registros de Deudores Alimentarios Morosos", realizado el 27/11, llevado a cabo en conjunto con la Subsecretaría y la Dirección General de Asuntos Registrales.	Inc. 3 - Part. 3.5.2
Primer Encuentro Federal RDM	Material institucional: dpticos, bolsas, credenciales, cuadernillos, diplomas, banners, lonas y guía de buenas prácticas (150 u. por ítem)	Inc. 3 - Part. 3.5.3
Primer Encuentro Federal RDM	Contratación de sistemas audiovisuales requeridos para el desarrollo del evento mencionado, incluyendo equipamiento técnico indispensable para su correcta ejecución.	Inc. 3 - Part. 3.2.9
Primer Encuentro Federal RDM	Contratación de un servicio de catering en el marco del evento institucional "Primer Encuentro de Registros de Deudores Alimentarios Morosos", realizado el día 27/11. Dicha contratación tuvo por objeto brindar servicio de refrigerio a los participantes, en atención a la duración y características del evento, resultando	Inc. 3 - Part. 3.9.2

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Instrumento / Partida	Objeto / Detalle	Partida presupuestaria
	necesaria para su adecuada organización y desarrollo.	
Primer Encuentro Federal RDAM	Contratación de servicios de iluminación y sonido en el marco del evento institucional "Primer Encuentro de Registros de Deudores Alimentarios Morosos", realizado el 27/11, a fin de garantizar las condiciones técnicas necesarias para su adecuado desarrollo.	Inc. 3 - Part. 3.9.9

Fuente: elaboración propia en base al Listado de Créditos 2025 (PUNTO_6_auditoria_presupuesto_2025) remitido por la DGVCC.

Cabe destacar que, la Partida 2.2.2 – Prendas de Vestir fue utilizada para la adquisición de indumentaria destinada a los agentes que participaron en los operativos vinculados a la aplicación de la Ley N.º 6.771, desarrollados en forma conjunta con la Dirección General de Asuntos Registrales, en el marco de las restricciones de ingreso a eventos deportivos para personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Por su parte, la Partida 3.5.3 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones fue destinada a la producción de material gráfico e institucional utilizado en distintas acciones desarrolladas por la Dirección General. Entre ellas, se destacan la difusión de la Ley N.º 6.771 y del programa de Responsabilidad Alimentaria, la distribución de material informativo en comunas y espacios institucionales, y la elaboración de elementos de identificación y apoyo para la realización del Primer Encuentro Federal de Registros de Deudores Alimentarios Morosos.

Asimismo, la Partida 3.5.1 – Transporte y Almacenamiento fue ejecutada con motivo del traslado de la sede de la Dirección General desde Av. Patricios 1142 hacia Av. de Mayo 575, incluyendo la contratación del servicio necesario para el traslado de mobiliario, equipamiento y documentación administrativa.

En relación con la organización del Primer Encuentro Federal de Registros de Deudores Alimentarios Morosos, realizado el 27 de noviembre de 2025, se verificó la utilización de diversas partidas presupuestarias destinadas a cubrir aspectos operativos y logísticos del evento. En este sentido, la Partida 3.9.2 – Servicios de Comidas, Viandas y Refrigerios fue utilizada para la contratación del servicio de catering destinado a los participantes; la Partida 3.5.2 – Servicios Especializados, Técnicos y/o Profesionales fue destinada a la contratación de servicios de apoyo necesarios para la organización y coordinación del encuentro; la Partida 3.2.9 – Alquileres y Derechos financió la provisión de equipamiento audiovisual requerido para el desarrollo de las actividades; y la Partida 3.9.9 – Otros Servicios fue utilizada para la contratación de servicios de iluminación y sonido.

Del relevamiento efectuado surge que la ejecución presupuestaria del área se orientó principalmente al desarrollo de acciones de difusión institucional, articulación interjurisdiccional, fortalecimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y organización de actividades vinculadas con las competencias asignadas a la Dirección General, observándose correspondencia entre los gastos ejecutados y las actividades informadas por el organismo durante el período auditado.

7. OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados y del relevamiento realizado durante el desarrollo de la labor de auditoría, se identificaron las siguientes observaciones, las cuales se exponen a continuación:

Observación N.º 1 – Ausencia de procedimientos formalizados

Del relevamiento efectuado se verificó que la DGVCC no cuenta con manuales de procedimiento, protocolos operativos, instructivos internos ni circuitos formalmente documentados que regulen las actividades desarrolladas por el organismo.

Si bien las tareas son ejecutadas por el personal del área y responden a las responsabilidades primarias asignadas, la ausencia de procedimientos formalizados limita la estandarización de las actividades, dificulta la trazabilidad de las actuaciones y la posibilidad de efectuar un seguimiento homogéneo de los procesos desarrollados.

Observación N.º 2 – Planificación sin metas ni indicadores formalizados²

Del análisis efectuado se observó que, si bien la Dirección General realiza actividades relacionadas con la vinculación comunitaria, la articulación institucional y la promoción de iniciativas impulsadas por la Subsecretaría, los mecanismos de planificación e indicadores de gestión se encuentran en proceso de desarrollo y consolidación.

Observación N.º 3 – Insuficiente registración y trazabilidad de las actividades desarrolladas

La Dirección General no dispone de bases de datos estructuradas ni de sistemas específicos destinados a consolidar y sistematizar la totalidad de las actividades

² Se deja constancia de que, en oportunidad de presentar el descargo, el ente remitió la **Planificación Anual – Ejercicio 2026** (IF-2026-04458846-GCABA-DGVCC), la cual incorpora objetivos, metas e indicadores de gestión"

desarrolladas durante el ejercicio. La documentación respaldatoria de las acciones informadas por el área —encuentros territoriales, vinculación académica, reuniones institucionales— son presentaciones institucionales, resultando escasa para acreditar de manera detallada la participación efectiva del organismo.

Si bien el organismo genera informes de gestión semestrales, la ausencia de registros consolidados dificulta el seguimiento y análisis integral de las actividades desarrolladas, en particular en aquellas ejecutadas conjuntamente con otras unidades organizativas.

Observación N.º 4 – Falta de procedimientos definidos para la tramitación de actuaciones y oficios judiciales

Las responsabilidades primarias asignadas a la DGVCC incluyen la coordinación de actuaciones y requerimientos judiciales y el control del cumplimiento de las contestaciones de oficios emitidos por el Poder Judicial.

Sin perjuicio de que durante el ejercicio auditado no se registraron ingresos de este tipo de actuaciones, no se identificaron procedimientos específicos formalmente aprobados para su eventual gestión, ni personal especializado en la materia, ni mecanismos previstos para su seguimiento.

Observación N.º 5 – Insuficiente documentación del seguimiento de los convenios de cooperación interjurisdiccional

Del análisis efectuado sobre los convenios de cooperación vigentes durante el ejercicio 2025 se verificó que, si bien la DGVCC participa en tareas de articulación y seguimiento institucional, no se identificaron mecanismos formalizados que permitan documentar de manera sistemática las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos ni el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en dichos instrumentos.

Ello, toda vez que no se verificaron mecanismos formalizados que permitan documentar de manera sistemática las acciones desarrolladas ni registros de la intervención de la DGVCC, en tanto los organismos firmantes fueron la Subsecretaría de Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Subsecretaría de Relaciones Federales.

Observación N.º 6 – Falta de formalización de las funciones de recursos humanos³.

Del relevamiento efectuado se verificó que la Dirección General Vinculación con

³ Cabe destacar que, en oportunidad de presentar el descargo, el ente remitió el **Informe – Registro de Puestos, Roles y Funciones del Personal de la Dirección General de Vinculación con la Comunidad** (IF-2026-34197366-GCABA-DGVCC), elaborado con posterioridad al período auditado, mediante el cual se documentan las funciones y responsabilidades del personal.

la Comunidad desarrolla sus actividades mediante una dotación reducida de recursos humanos, sin contar con aperturas organizativas inferiores al nivel de Dirección General formalmente constituidas. Asimismo, las funciones y responsabilidades actualmente desempeñadas por el personal no se encuentran formalizadas en instrumentos organizativos específicos.

8. RECOMENDACIONES

Recomendación N.º 1

Formalizar y aprobar el Manual de Procedimientos, asegurando su implementación, difusión y actualización periódica

Recomendación N.º 2

Fortalecer la planificación institucional mediante la implementación de objetivos, metas e indicadores que permitan realizar un adecuado seguimiento y evaluación de la gestión.

Recomendación N.º 3

Formalizar e implementar un registro de las actividades desarrolladas que permita fortalecer su documentación, trazabilidad y seguimiento.

Recomendación N.º 4

Formalizar e implementar el procedimiento para la tramitación de actuaciones y oficios judiciales, asegurando la adecuada registración, seguimiento y control de las intervenciones.

Recomendación N.º 5

Fortalecer el seguimiento y la documentación de los convenios de cooperación, asegurando la adecuada registración de las acciones desarrolladas y su trazabilidad.

Recomendación N.º 6

Formalizar y mantener actualizada la asignación de funciones y responsabilidades del personal, favoreciendo una adecuada organización interna.

9. CONCLUSION

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas sobre la Dirección General de Vinculación con la Comunidad durante el ejercicio 2025, se concluye que el organismo desarrolló acciones vinculadas con las responsabilidades primarias asignadas por la normativa vigente, evidenciándose el cumplimiento de las funciones sustantivas relacionadas con la vinculación comunitaria.

No obstante ello, el examen efectuado permitió identificar debilidades en el sistema de control interno y en la gestión administrativa que constituyen oportunidades de mejora.

En particular, se verificó la ausencia de procedimientos formalizados para el desarrollo de las principales actividades del área, la falta de una planificación institucional con metas e indicadores que permitieran medir objetivamente los resultados alcanzados, insuficiencias en la registración y trazabilidad de las actividades desarrolladas y del seguimiento de los convenios de cooperación, así como la inexistencia de una definición formal de funciones y responsabilidades del personal.

Asimismo, se observó la necesidad de documentar y estandarizar el procedimiento aplicable a la tramitación de actuaciones y oficios judiciales, a fin de fortalecer la uniformidad de los circuitos administrativos y la trazabilidad de las intervenciones realizadas.

Si bien los desvíos señalados no impidieron el desarrollo de las actividades sustantivas del organismo, su corrección permitirá fortalecer los mecanismos de planificación, control, documentación y seguimiento de la gestión, favoreciendo una mayor transparencia, eficiencia operativa y disponibilidad de información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Por otra parte, resulta oportuno destacar que, en oportunidad de presentar su descargo, la Dirección General informó la implementación o el inicio de diversas acciones orientadas a subsanar las observaciones formuladas, entre ellas la elaboración de un Manual de Procedimientos, una Planificación Anual con objetivos, metas e indicadores, registros internos de seguimiento de actividades y convenios, así como un instrumento de formalización de funciones del personal. Estas iniciativas evidencian una actitud favorable hacia el fortalecimiento institucional y reflejan el aprovechamiento del proceso de auditoría como herramienta para la mejora continua de la gestión.

En consecuencia, se considera que la implementación y consolidación de las medidas informadas contribuirá a robustecer el sistema de control interno, incrementar la estandarización de los procesos, mejorar la trazabilidad de las actuaciones y fortalecer la capacidad de planificación y evaluación de la gestión, potenciando el cumplimiento de los objetivos institucionales asignados a la Dirección General.

ANEXO I - MARCO NORMATIVO

Categoría	Norma	Objeto / Contenido
Creación competencias y	Decreto N° 120/24 (BOCBA N° 6.792)	Crea la DGVCC a partir del 1° de febrero de 2024. Establece estructura y responsabilidades primarias.
Responsabilidades primarias	IF-2024-07933358-GCABA-MJGC	Describe en detalle las responsabilidades primarias de la DGVCC (Anexo II del Decreto de creación).
Estructura orgánica	Decreto N° 387/23 (BOCBA N° 6.765)	Aprueba la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo de la CABA.
Modificaciones estructurales	Decretos N° 69/25, 100/25 y 335/25	Modifican parcialmente la estructura del Ministerio de Justicia. No afectan responsabilidades de la DGVCC.
Designación de autoridades	Decreto N° 65/24; Res. RS-2024-07985714-GCABA-MJGC; Res. RS-2025-43970136-GCABA-MJGC	Designación del Director General y planta de gabinete.
Ley de Ministerios	Ley N° 6.684 (BOCBA N° 6.762)	Crea el Ministerio de Justicia del GCABA.
Gestión financiera y control	Ley N° 70 (BOCBA N° 539), t.c. Ley N° 6.764	Marco general de gestión, administración financiera y control del sector público.
Procedimiento administrativo	Decreto N° 1.510/97 (DNU, BOCBA N° 310), t.c. Ley N° 6.764	Ley de Procedimiento Administrativo de la CABA. Plazos y circuitos de actuaciones.
Sistema documental	Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206)	Implementación del SADE.
Expediente electrónico	Decreto N° 196/11 (BOCBA N° 3.652)	Implementa el expediente electrónico en el ámbito del GCBA.
Control interno	Decreto N° 925/08; Decreto N° 40/09	Plan de Mejoras de Observaciones. Designa a SIGECBA como autoridad de aplicación.
Registro alimentario	Ley N° 269 (BOCBA N° 852), mod. Ley N° 6.771	Crea y regula el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM). La Ley N° 6.771 amplía restricciones de ingreso a eventos masivos.
Auditoría interna	Resoluciones N° 162-SGCBA/22; 77-SGCBA/16	Procedimientos de confección de Planes de Mejoras y Seguimiento de Observaciones.

ANEXO II – ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

Organigrama vigente – Decreto N° 335/25:

Responsabilidades primarias:

- Promover espacios de vinculación y diálogo con la comunidad que faciliten el asesoramiento y participación de los vecinos en las acciones implementadas por la Subsecretaría.
- Coordinar la tramitación de actuaciones y requerimientos que efectúe el Poder Judicial de la Ciudad y/o de la Nación, al GCABA, en articulación con las áreas competentes.
- Implementar acciones tendientes a controlar y garantizar el cumplimiento en plazo de las contestaciones de oficios y/o peticiones emitidas por el Poder Judicial de la Ciudad y/o de la Nación, en articulación con las áreas competentes.
- Identificar oportunidades de vinculación institucional estratégica entre la Subsecretaría con el sistema universitario, las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico y profesional y la comunidad académica en general, que potencien sus acciones y proyectos, en coordinación con las áreas competentes.

ANEXO III – GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Sigla	Significado
AGCBA	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
BAC	Buenos Aires Compras
BOCBA	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires
DGVCC	Dirección General Vinculación con la Comunidad
GCABA / GCBA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
MJGC	Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad
RDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
SADE	Sistema de Administración de Documentos Electrónicos
SIGAF	Sistema de Gestión Administrativa Financiera
UAI-MJ	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia